



O.A.J.
Bogotá, D.C., mayo de 2009.

Señores
INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 03 DE 2009.
Ciudad

Referencia: Respuestas observaciones presentada Invitación Abierta No. 03 de 2009.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA da respuesta a las observaciones presentadas a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No.03 de 2009, en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES COLSOF

OBSERVACIÓN 1:

En la página 54, solicitan lo siguiente: SAS Card - posibilidad de conectarse a discos internos/externos de almacenamiento tipo SAS. Solicitamos se cambie este requerimiento a "posibilidad de conectarse a discos internos de almacenamiento tipo SAS" toda vez que no todos los fabricantes de hardware soportan esta característica, por cuanto todos implementan la capacidad de conectarse a almacenamiento DAS en cuchillas de almacenamiento propias de cada fabricante, con 6 u 8 discos SAS, pero no se implementa la conexión DAS hacia almacenamiento externo por cuanto se pierde la flexibilidad del entorno blade (por ejemplo, una falla en un blade implica pérdida de visibilidad del almacenamiento y muy probablemente reconfiguración del almacenamiento si se cambia dicho blade). En cambio, si este almacenamiento se implementa sobre NAS o sobre SAN se puede virtualizar la conexión al almacenamiento mediante FC o iSCSI, obtener mayor desempeño y evitar la situación del ejemplo anterior y al mismo tiempo permitir la libre competencia entre diferentes fabricantes.





RESPUESTA 1:

Se mantiene el requerimiento relacionado con la conectividad de discos duros, señalado en el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, pagina 54 de las condiciones de contratación, teniendo en cuenta que es aceptable cualquiera de los dos tipos de almacenamiento, ya sea interno o externo, con el propósito de permitir la concurrencia al proceso de varios fabricantes.

OBSERVACIÓN 2:

Así mismo, se menciona un almacenamiento SAS (5 discos de 300 GB, 2 discos de 146 GB). La Empresa Licorera cuenta ya con este almacenamiento o debe ser suministrado?

RESPUESTA 2:

La Empresa de Licores de Cundinamarca, informa que los discos duros de almacenamiento que hacen parte del servidor Blade, se deben suministrar de acuerdo con las características exigidas en el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de las Condiciones de Contratación.

OBSERVACIÓN 3:

Por medio de la presente COLSOF S.A. Specialist Partner de Hewlett Packard, fabricante No.1 a nivel mundial de equipos informáticos, manifestamos nuestro interés en presentar oferta para la invitación abierta no. 003 de 2009 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, COMUNICACIONES E IMPRESORAS, PROGRAMAS Y LICENCIAS, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, COMO SOPORTE DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA.

Con este fin y en aras de lograr presentar a la Empresa de Licores de Cundinamarca la mejor alternativa en precio y características para la solución informática que requiere la Empresa, solicitamos comedidamente se sirvan extender el plazo de presentación de las propuestas para el día viernes 22 de Mayo de 2009. Así podremos lograr los mejores precios requeridos para esta negociación, trámite que ante el fabricante toma un plazo de 48 horas y del cual esperamos obtener la mejor propuesta en beneficio de la Empresa de Licores de Cundinamarca.





Agradeciendo la atención prestada a la presente, esperamos pronta respuesta positiva a nuestra solicitud.

RESPUESTA 3:

Al respecto, debe precisarse que mediante Adendo No. 01 de 2009 se prorrogó el término para la presentación de ofertas para el día 26 de mayo a las 2 p.m.

Cordialmente,

HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente

Vo. Bo. Héctor Recaman
Técnico

Vo.Bo. Carlos Alberto Meza
Subgerente Financiero

Vo.Bo. Hector Manuel Jativa
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática

Vo.Bo. Maria Claudia Osorio Bohórquez
Jefe Oficina Asesora de Jurídica